



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**Universidad de Nariño**  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

San Juan de Pasto, 19 de octubre de 2020

Señor:

**Williams Henry Guevara**

Representante legal

CONSORCIO VALHER

magyhen@hotmail.com

**REF.:** Contestación Observación.

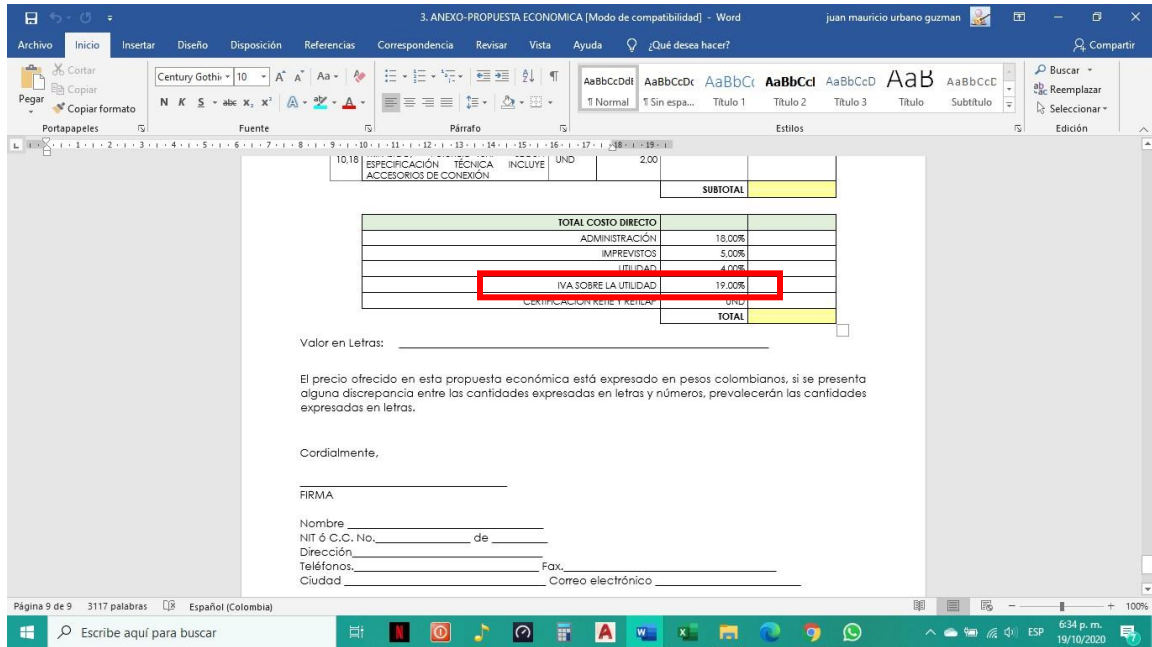
Cordial saludo,

En atención a la observación realizada al proceso de evaluación de requisitos ponderables de la convocatoria de Mayor Cuantía No. 120603 "MEJORAMIENTO DEL EL BLOQUE I SECTOR NORTE SEDE TOROBAJO UNIVERSIDAD DE NARIÑO DEPARTAMENTO NARIÑO", nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. La propuesta presentada por el ECONSORCIO VALHER se considera NO ADMISIBLE, con base en el numeral 13.2.22.16 de los pliegos de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 120603, donde la corrección aritmética de la oferta presentada por el consorcio VALHER supera el 0,1% del valor total de la oferta al no incluir el valor del IVA.
2. Que la propuesta presentada por el ECONSORCIO VALHER se considera NO ADMISIBLE, al no especificar el valor del IVA con base en lo requerido en el numeral **14. Criterio De Evaluación De Las Ofertas Y Adjudicación** de los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 120603, el cual indica "... *El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, subtotal, valor del IVA, valor total de la propuesta...*". Por otro lado, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional en su Artículo No. 424, el consorcio VALHER no cumple con la exclusión del impuesto de IVA, además según el Art. 437 del Estatuto Tributario Nacional, el consorcio VALHER es responsable del impuesto de IVA.
3. De acuerdo con la ley 30 de 1992 en su artículo 92, las universidades son exentas del valor del impuesto del IVA, mas no el consorcio VALER quien si es responsable de IVA según el numeral anterior.
4. Por otro lado, en el anexo 3 de la página 9 de 9 de la oferta presentada por el consorcio VALHER, documento que hace parte integral de los pliegos de



condiciones, se debe incluir el valor del IVA del 19% sobre el porcentaje de utilidad, valor que no se tuvo en cuenta por parte del Consorcio VALHER.



Finalmente y en atención a la solicitud de copias de los documentos tales como propuesta económica y documentos soporte de los requisitos ponderables del oferente CONSORCIO WIGV INGENIERÍA, me permito informarle que estos ya fueron previamente remitidos al respectivo correo enunciado (magyhen@hotmail.com), tal y como se puede observar en documento adjunto.

Sin ningún otro particular, agradezco la atención prestada.

Atentamente;

  
**Carlos Armando Buchelli Narváez**  
Director Fondo de Construcciones

  
**David Buchelli Gutiérrez**  
Contratista Fondo de construcciones

  
**Juan Mauricio Urbano Guzmán**  
P.U Departamento de Contratación

  
**Diego López Peña**  
Contratista Departamento Contratación

**Diego Lopez** <dalp230683@gmail.com>

19 de octubre de 2020 a las 17:49

Para: Compras y Contratación UDENAR <contratacion@udenar.edu.co>, magyhen@hotmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente y en atención a la solicitud de copia de la propuesta económica y los documentos soporte de los requisitos ponderables del oferente CONSORCIO WIGV INGENIERÍA, me permito informarle que se remitirán los respectivos documentos solicitados mediante archivos pdf que sirvieron de información para la evaluación con respecto a los factores de ponderación del proponente en mención.

Documentos Consorcio WIGV 1

Documentos Consorcio WIGV 2

Documentos Consorcio WIGV 3

Sin ningún otro particular, agradezco la atención prestada

Atentamente

DIEGO LÓPEZ PEÑA

Abogado-Contratista

Departamento de Contratación

Universidad de Nariño

 [DOCUMENTOS CONSORCIO WIGV - 1.pdf](#)

 [DOCUMENTOS CONSORCIO WIGV - 2.pdf](#)

 [DOCUMENTOS CONSORCIO WIGV - 3.pdf](#)

[Texto citado oculto]